

IMPLEMENTACION DE PLANTILLAS DE DESEMPEÑO MENSUAL PARA FISCALES ADJUNTOS TERRITORIALES

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento del Sistema Integrado de evaluación del desempeño del Poder Judicial, aprobado por Corte Plena, en sesión 5-14, de 10 de febrero de 2014, artículo X, el cual entró en vigencia el 12 de marzo de 2015, los equipos de trabajo de FAGFIT y la UMGEF, diseñaron las nuevas plantillas para el registro mensual de datos sobre indicadores de desempeño individual para las y los fiscales territoriales.

Mediante el MEMO 03-2016 de la FAGFIT de fecha 5 de febrero del año en curso, fueron puestas en conocimiento de las Fiscalías territoriales adscritas las plantillas para fiscales auxiliares, fiscales auxiliares para asuntos en flagrancia, fiscales y fiscales jefe o coordinadores.

En el referido memorando se explicó la función de las plantillas, el tratamiento que debía darse a los datos (verificación), la fecha de inicio del proceso de compilación, la sustitución del reporte de resultados por fiscal y

por fiscalía (contabilidad mensual), la responsabilidad por acopio, registro, confiabilidad y oportunidad de la información; así como la responsabilidad por el almacenamiento de la información a nivel nacional. Se hizo ver igualmente la utilidad de las nuevas herramientas de gestión para efectos de valorar el desempeño del personal y para la toma oportuna de decisiones por parte del superior jerárquico inmediato.

Bajo esta misma línea y en complemento del MEMO 03-2016 de la FAGFIT, se remiten ahora las plantillas creadas para el registro de datos sobre indicadores de desempeño mensual del Fiscal Adjunto (a) I de la FAGFIT, el cual, como titular subordinado es responsable de los resultados alcanzados en sus Fiscalías, sea, tanto en la Adjunta propiamente dicha, como en las territoriales que le son adscritas.

Para el puesto de Fiscal (a) Adjunto (a) I de la FAGFIT, la plantilla acopia datos relacionados con la relación porcentual

entre asuntos ingresados y salidos en cada una de las Fiscalías que le son adscritas, los asuntos en rezago, el cumplimiento de planes de abordaje de la criminalidad local, el cumplimiento de planes de rezago priorizado, el cumplimiento de planes de mejora a la gestión del circulante y, tratándose de Fiscalías que tramitan asuntos en flagrancia, la cantidad promedio de asuntos resueltos mensualmente con acusación.

Con la plantilla que se remite, se completa el proceso para compilación de datos que servirá como herramienta para que cada titular subordinado realice la valoración del desempeño del personal a su cargo, a partir de

indicadores de calidad, cantidad y rendimientos medios; acorde con las disposiciones del Reglamento que rige la materia.

Se enfatiza la exigencia de acopio de datos en plantillas a partir de enero del año 2016.

No se omite reiterar que la responsabilidad de su almacenamiento a nivel nacional es de la UMGEF, sin detrimento de que la FAGFIT pueda solicitar en cualquier momento la remisión de varias o todas las plantillas actualizadas, las que serán objeto de revisión en las visitas de supervisión

San José, 7 de septiembre, 2016.

Paula Guido Howell
Fiscal Adjunta I
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales